



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICINCO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; Siendo las diez horas del día **dieciocho de julio del año dos mil veinticinco**, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. a fin de celebrar su **Séptima Sesión Extraordinaria** del año dos mil veinticinco. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

C. Armando González Ramírez. -----

Director Académico, y Presidente del Comité de Transparencia. -----

C. Karla Fabiola Turban Domínguez. -----

Encargada del Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, y Secretaria del Comité de Transparencia. -----

C. Guadalupe Martínez Dauzón. -----

Subdirectora de Planeación, y Vocal del Comité de Transparencia. -----

Los integrantes que participan con voz son:

C. Mónica Muñoz Ledezma. -----

Ingeniera en Sistemas y Asesora legal del Comité. -----

El **C. Armando González Ramírez**, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el Pase de Lista, quedando asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; declarándose que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes. -----

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Acuerdos realizados. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Clausura de la lectura del Orden del día. -----

Posterior a la lectura, el **C. Armando González Ramírez, Presidente del Comité** pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el **ORDEN DEL DÍA**. -----

3. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No. CT-VII-SE-I-18/07/2025. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL COMO CONFIDENCIAL, DEL PERSONAL CONTRATADO CON EL CARGO DE INTENDENTE EN ESTE INSTITUTO, RELATIVO A LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 210422025000011, RECIBIDA VÍA SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

Código R05-SG01
R03/24





Derivado de la recepción de la solicitud de información con **Folio 210422025000011**, vía SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en lo que refiere a: “...I. **Personal de limpieza y riesgos sanitarios. ¿Cuántas personas conforman el personal de limpieza o INTENDENTE actualmente adscrito a esta institución? Desglose por género, edad y tipo de contrato.**” información que se solicitó al Departamento de Personal a fin de dar respuesta oportuna al solicitante. -----

Por lo que con fundamento en los artículos 100, 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 134 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se presenta ante los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta de la **C. Estela Castro Barojas, Jefa del Departamento de Personal**, para revisión, confirmación y aprobación de la **clasificación parcial de la información como CONFIDENCIAL, el dato personal como lo es la “Edad” del personal contratado con el cargo de Intendente en este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000011, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.**-----

Considerando

Primero. - Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás ordenamientos derivados de éstas. -----

Segundo.- El Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver de conformidad con los preceptos legales señalados en el numeral 3, segundo párrafo del Acuerdo **CT-VII-SE-I-18/07/2025**.-----

Tercero.- Que la Titular del Departamento de Personal de este Instituto, solicitó se sometiera para aprobación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, su solicitud de **clasificación parcial de la información considerada como confidencial del dato personal “Edad” del personal contratado con el cargo de Intendente en este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000011, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia**, en apego a los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 134 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. -----

Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente del considerando, así como del contenido del **ACUERDO CT-VII-SE-I-18/07/2025**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. **Resuelven.** -----

Primero. - Se confirma a través del Acuerdo **CT-VII-SE-I-18/07/2025**, la determinación de la **clasificación parcial de la información considerada como confidencial del dato personal “Edad” del personal contratado con el cargo de Intendente en este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de**

Código R05-SG01
R03/24



2025

INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
ATLIXCO



PLÁSTICO



información con folio 210422025000011, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Segundo. - Periodo de reserva: No está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. En este sentido, este Comité de Transparencia aprueba la salvaguarda **de la información considerada como confidencial como lo es el dato personal "Edad" del personal contratado con el cargo de Intendente en este Instituto, relativo a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000011, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.** -----

Tercero. - Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Transparencia a la Jefatura del Departamento de Personal. -----

Cuarto.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html

4. ASUNTOS GENERALES:

El C. Armando González Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales. -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **Séptima Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.



C. Armando González Ramírez
Director Académico, y
Presidente del Comité de Transparencia



C. Karla Fabiola Turban Domínguez
Encargada de Despacho de la Subdirección
de Servicios Administrativos, y Secretaria
del Comité de Transparencia



C. Guadalupe Martínez Dauzón
Subdirectora de Planeación, y Vocal Del
Comité De Transparencia



Lic. Mónica Muñoz Ledezma
Ingeniera en Sistemas, y
Asesora Legal del Comité de Transparencia

La presente foja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 18 de julio del año 2025.-----

Código R05-SG01
R03/24



2025





CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: CONFIDENCIAL.

CARÁTULA O FORMATO DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACION PERSONAL CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL. RELATIVO A LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD 210422025000011. RECIBIDA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

- I. Fecha y número del acta de la clasificación de la información del comité donde se confirmó la versión pública. Clasificación parcial de información considerada como confidencial aprobada por el comité de transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en la séptima sesión extraordinaria con fecha 18 de Julio 2025
- II. Nombre del área de la cual es titular quien clasifica. **Jefatura de Departamento de Personal.**
- III. La identificación del documento del que se clasifica **"Información Confidencial"** y se elabora la versión pública. Clasificación parcial de información considerada como confidencial aprobada por el comité de transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en la séptima sesión extraordinaria con fecha 18 de Julio 2025. Relativa al dato personal "Edad" del personal contratado con el cargo de intendente en este Instituto a fin de dar respuesta a la solicitud de información recibida a través del sistema PNT con número **210422025000011**
- IV. Las partes o secciones confidenciales del documento que se elabora la versión pública. Clasificación parcial de información considerada como confidencial aprobada por el comité de transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en la séptima sesión extraordinaria con fecha 18 de Julio 2025. Relativa al dato personal "Edad" del personal contratado con el cargo de intendente en este Instituto a fin de dar respuesta a la solicitud de información recibida a través del sistema PNT con número **210422025000011**
- V. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 134, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que definen la información confidencial; se informa que el presente documento contiene datos personales que pertenecen a una persona física identificada o identificable, según lo establecido en la fracción IX del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la fracción VIII, del artículo 5, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Datos personales sensibles, mismos que pueden ser considerados como sensibles, por el riesgo que puede implicar para su titular la publicación de los mismos, dado el clima de inseguridad que predomina en el país, de acuerdo con la fracción X, del artículo 3, de la Ley General de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Fracción IX, del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que los datos personales que aparecen en este documento, deben ser protegidos, como lo establece el artículo 6 Constitucional, apartado A, fracción II, que garantiza la protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales; prohibiéndose su publicación, salvo que medie el consentimiento expreso del titular o alguna disposición legal aplicable, en los términos señalados en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla; siendo la obligación del Estado garantizar la privacidad de los individuos, artículo 8 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, vigente. De modo que para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el título Quinto, Capitulo II, artículo 77, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: CONFIDENCIAL.

CARÁTULA O FORMATO DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACION PERSONAL CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL. RELATIVO A LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD 210422025000011. RECIBIDA A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Puebla, se presentan testados los datos personales que en el presente documento se encuentran.

VI. Fecha de desclasificación. Se anotará el número de años o meses en que se desclasificará la información.

Sin temporalidad alguna.

VII. Responsable de testado.

C. Estela Castro Barojas

VIII. Personas o instancias autorizadas para acceder a la información clasificada.

Titular de la Jefatura de Personal del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y servidores públicos facultados para ello.
Autoridades mediante orden judicial
Titulares de los datos personales o representantes legales de los mismos.

IX. Firma autógrafa o digital de quien clasifica.

Titular del área



C. Estela Castro Barojas
Jefa del Departamento de Personal

DEPARTAMENTO
DE PERSONAL